



RESOLUCIÓN N° 006-2025-CEU-UNAJMA RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 09 de julio del 2025

VISTO:

El Acuerdo N°2 del 08 de julio de 2025 del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas referido a la aprobación del Protocolo de Presentación y Debate Electoral, que consta en el Acta respectiva, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 28372 del 29 de octubre de 2004 crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y el Consejo Directivo de la SUNEDU otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas, a través de la Resolución N.° 035-2017-SUNEDU/CD del 2 de octubre de 2017;

Que, el artículo 8 de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, establece, respecto a la autonomía universitaria, que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, el artículo 92 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado por Resolución N.° 003-2024-UNAJMA/AU del 1 de abril del 2024, en concordancia con el artículo 72 de la Ley 30220, Ley Universitaria, dispone que *“Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. (...)”*;

Que, el artículo 95 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N.° 003-2024-UNAJMA/AU del 1 de abril del 2024 establece que *“El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...)”*;

Que, mediante Resolución N.° 001-2024-UNAJMA/AU del 2 de febrero del 2024 se conforma el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas de la siguiente manera: Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco (presidente), Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, Dra. María del Carmen Delgado Laime, Mtra. Doris Bustinza Saldívar, Mg. Roberto Quispe Quispe, Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, Est. Amalia Laura Oscco, Est. Ruth Verenise Mesares Cañari y Est. Cristófer Jhoseph Huaman Altamirano;

Que, mediante Resolución N.° 081-2024-UNAJMA/R del 16 de julio de 2024, se reconfirma el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas de la siguiente manera: Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco (presidente), Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, Mtra. Doris Bustinza Saldívar, Mg. Roberto Quispe Quispe, Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, Est. Amalia Laura Oscco, Est. Ruth Verenise Mesares Cañari y Est. Cristófer Jhoseph Huaman Altamirano;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 269-2024-UNAJMA/CU del 16 de agosto del 2024, se aprueba el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el Artículo 10 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N.° 269-2024-UNAJMA/CU del 16 de agosto del 2024, establece que *“El Comité Electoral Universitario es autónomo y es el único con competencia para conducir todo el proceso electoral, desde la convocatoria hasta la proclamación de resultados, y con poder de decisión sobre todos los actos que se realicen dentro de él. Ningún otro órgano o autoridad, puede usurpar ni interferir en sus funciones o decisiones”*;





RESOLUCIÓN N° 006-2025-CEU-UNAJMA RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 09 de julio del 2025

Que, mediante Resolución N° 073-2025-UNAJMA/R de fecha 09 de mayo de 2025, en su Artículo Primero indica *“AMPLIAR la designación del Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas, conformado con la resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2024-UNAJMA/AU y reconfirmado, mediante resolución N° 081-2024-UNAJMA/R, hasta la culminación de la segunda vuelta para elección del director de la Escuela de Postgrado; asimismo, deberá desarrollar los procesos electorales pendientes para la elección de los miembros de los diferentes órganos de gobierno”*;

Que, mediante Resolución N° 073-2025-UNAJMA/R de fecha 09 de mayo de 2025, en su Artículo Segundo indica *“ENCARGAR al Comité Electoral la realización de la segunda vuelta del proceso electoral para la elección para elección del director de la Escuela de Postgrado, la elección de los miembros docentes de la Asamblea Universitaria y la elección de representantes de docentes del Consejo de Facultad de Ingeniería en la categoría de principales”*;

Que, mediante Resolución N° 090-2025-UNAJMA/R, de fecha 4 de junio de 2025, se reconfirma el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que queda integrado por: Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco (Presidente), Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, Dr. Percy Lima Román, Mg. Fidelia Tapia Tadeo, Mg. Roberto Quispe Quispe, Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, Est. Ruth Verenise Mesares Cañari y Sayuri Ccorisapra Huarcaya y Est. Melisa Mañuico Cusi; considerando la renuncia irrevocable del Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, solicitud de licencia de la Mtra. Doris Bustinza Saldívar y por estar fuera del país por intercambio de estudiantil la Est. Amalia Laura Oscco;

Que, mediante Resolución N° 001-2025-CEU-UNAJMA de fecha 09 de junio, se aprueba el Cronograma Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2025;

Que, para el correcto desarrollo de la presentación y debate electoral de los candidatos docentes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José María Arguedas, es preciso establecer parámetros respecto al desarrollo de la actividad, y en cumplimiento de sus funciones establecidos en el Artículo 13° del Reglamento de Elecciones, el Comité Electoral Universitario desarrolló el Protocolo de Presentación y Debate Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas,

Que, para dar cumplimiento a lo manifestado precedentemente y dada la importancia que el caso amerita, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas ha tenido una sesión ordinaria el 08 de julio de 2025, donde los miembros del Comité Electoral Universitario acordaron por unanimidad aprobar el Protocolo de Presentación y Debate Electoral entre los candidatos docentes representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José María Arguedas; derivar a la Oficina de Tecnologías de Información para su respectiva publicación en la página web de la UNAJMA; y derivar al Consejo Universitario dicho acuerdo, para su conocimiento

Que, en atención a los considerandos de la presente resolución, haciendo uso de nuestras atribuciones, facultades y autonomía conferida por la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado por Resolución N.° 003-2024-UNAJMA/AU del 1 de abril del 2024; y el Reglamento de Elecciones, aprobado por Resolución N.° 269-2024-UNAJMA/CU del 16 de agosto del 2024; el Comité Electoral Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Protocolo de Presentación y Debate Electoral de las Elecciones 2025 de la Universidad Nacional José María Arguedas, que estable los lineamientos del debate electoral entre los candidatos docentes para representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José María Arguedas, que en anexo de siete (07) folios, forma parte de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N° 006-2025-CEU-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 09 de julio del 2025

SEGUNDO: DISPONER la publicación, en la página web de la Universidad Nacional José María Arguedas a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

TERCERO: NOTIFICAR al Rectorado para conocimiento del Consejo Universitario

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

D. Enrique Edgardo Condor Tinoco
PRESIDENTE CEU UNAJMA



UNAJMA

ELECCIONES 2025

PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN Y DEBATE ELECTORAL UNAJMA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

**JULIO - 2025
ANDAHUAYLAS**

I. PRESENTACIÓN

Este protocolo establece las directrices para la presentación de propuestas y el desarrollo del debate electoral de los candidatos docentes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA).

La organización y ejecución de este importante evento democrático recae sobre el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, con el apoyo de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional. Su colaboración conjunta asegura la transparencia, equidad y profesionalismo en cada etapa del proceso.

II. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias.
- Reglamento General de Elecciones 2024, aprobado con RESOLUCIÓN N° 269-2024-UNAJMA/CU
- RESOLUCIÓN N° 073-2025-UNAJMA/R
- RESOLUCIÓN N° 090-2025-UNAJMA/R
- Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y sus modificatorias.
- Resolución Jefatural N° 003571-222-JN/ONPE que aprueba la Directiva de "Participación de la ONPE en la Elección de Autoridades Universitarias" COD. DI02-GSFP/AT, VERSION 01.

III. OBJETIVOS

- Contribuir al ejercicio democrático para que la comunidad universitaria de la UNAJMA conozca los candidatos que postulan a representantes de docentes ante los órganos de gobierno.
- Exponer y difundir las propuestas de quienes debaten, así como su plataforma electoral.
- Lograr, bajo un marco de respeto, armonía, equidad y trato igualitario entre los candidatos, el intercambio de ideas sobre los temas propuestos, a fin de que la comunidad universitaria de la UNAJMA pueda valorar sus diferentes propuestas.

IV. FECHA DEL EVENTO **MARTES 15 DE JULIO**

Debate de los candidatos docentes para la Asamblea Universitaria y Director de la Escuela de Posgrado.

Hora: 8:00 - 13:00 horas

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

V. PLANES

5.1 Plan de Acciones

Docentes-Asamblea Universitaria

Los temas son orientados a la UNAJMA; siendo los siguientes:

1. Gestión de la investigación
2. Gestión académica
3. Gestión de Responsabilidad social universitaria
4. Gestión administrativa.

5.2 Plan de Gobierno

Director de la Escuela de Posgrado

Los temas son orientados a la Escuela de Posgrado, siendo los siguientes:

1. Gestión de la Investigación, Innovación y desarrollo
2. Gestión Académica y Convenios
3. Gestión de Responsabilidad social universitaria
4. Gestión administrativa.

VI. DIFUSIÓN

El Comité Electoral, en coordinación con la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la UNAJMA, gestionará la transmisión en directo del debate a través de las redes sociales oficiales de la universidad (Facebook Live). Esta medida busca garantizar el acceso irrestricto de toda la comunidad universitaria, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados, independientemente de su ubicación geográfica o disponibilidad horaria presencial.

VII. MODERADOR

La persona seleccionada para ejercer como moderador durante el debate electoral será un miembro del Comité Electoral de la UNAJMA.

VIII. PAUTAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DEBATE ELECTORAL

8.1 ACREDITACIÓN

- Los participantes en el debate electoral serán los candidatos que hayan aceptado la invitación formalizada de **manera virtual** al correo institucional comiteelectoral@unajma.edu.pe a través del personero general de cada lista.
- La lista que confirme su participación deberá asignar a un representante para que exponga su plan de acciones en el caso de la Asamblea Universitaria.

- El documento se presentará hasta el día lunes 14 de julio en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

8.2 PROCEDIMIENTO DEL DEBATE

Para cada lista que confirme su participación, los candidatos Inscritos a los órganos de gobierno presentarán sus propuestas de Plan de acciones; los candidatos para segunda vuelta de elección de director de la Escuela de Posgrado presentarán sus propuestas de plan de gobierno. Esta disposición es fundamental para garantizar una exposición clara y efectiva de las ideas y objetivos del candidato.

1. Los participantes en el debate están impedidos de traer objetos que generen ruidos (silbatos, chicharras, bombo, etc.)
2. Los candidatos están obligados a guardar la debida compostura, respeto mutuo y de no realizar declaraciones injuriosas.
3. Abstenerse de portar banderolas, afiches u otros análogos dentro del auditorio.
4. Los candidatos participantes en el debate, deben presentarse en el auditorio de la Escuela Profesional de Administración de Empresas 10 minutos antes de la hora establecida en el presente documento.
5. Las preguntas que realizan los candidatos deben ceñirse a los temas establecidos.

8.3 REGLAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

1. Prevalecerá el orden y respeto entre los candidatos.
2. Se respetará el turno de participación y el tiempo señalado para cada una de las intervenciones.
3. Cualquier expresión que constituya agresión o contenga términos de violencia contra los demás candidatos o cualquier miembro de la comunidad universitaria o de terceras personas en general, será conminada a retirarlas inmediatamente; será llamado al orden y de no proceder en ese sentido, el candidato quedará excluido el resto del debate.
4. Se prohíbe el uso de pancartas, megáfonos o cualquier elemento que pueda interrumpir o distraer el desarrollo del debate por parte de los candidatos o sus equipos de apoyo en el auditorio.
5. Los candidatos deberán dirigirse a la audiencia con respeto, evitando cualquier tipo de alusión personal o descalificación hacia los asistentes.
6. La audiencia deberá mantener silencio durante las intervenciones de los candidatos y abstenerse de aplausos o abucheos que puedan interrumpir el flujo del debate. El moderador tendrá la facultad de solicitar la calma a la audiencia.

IX. DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS

El orden y los tiempos establecidos para cada candidato en cada una de las categorías docentes son las siguientes:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA - DOCENTES PRINCIPALES Inicio: 9:00 a.m.

Cronograma	Tiempo	Unidad
Gestión de la Investigación		
Exposición de propuestas del candidato de la Lista 1	5	min
Gestión de académica		
Exposición de propuestas del candidato de la Lista 1	5	min
Responsabilidad social universitaria, Gestión administrativa, Cultura y deporte		
Exposición de propuestas del candidato de la Lista 1	5	min
Despedida		
Palabras finales del candidato de la Lista 1	5	min
Clausura: A cargo del moderador	2	min
Total	22	min

ASAMBLEA UNIVERSITARIA - DOCENTES ASOCIADOS Inicio: 9:35 a.m.

Cronograma	Tiempo	Unidad
Gestión de la Investigación		
Exposición de propuestas del candidato de la Lista 1	5	min
Gestión de académica		
Exposición de propuestas del candidato de la Lista 1	5	min
Responsabilidad social universitaria, Gestión administrativa, Cultura y deporte		
Exposición de propuestas del candidato de la Lista 1	5	min
Despedida		
Palabras finales del candidato de la Lista 1	5	min
Clausura: A cargo del moderador	2	min
Total	22	min

ASAMBLEA UNIVERSITARIA - DOCENTES AUXILIARES
Inicio: 10:05 a.m.

Cronograma	Tiempo	Unidad
Gestión de la Investigación		
Exposición de propuestas del candidato de la Lista 1	5	min
Gestión de académica		
Exposición de propuestas del candidato de la Lista 1	5	min
Responsabilidad social universitaria, Gestión administrativa, Cultura y deporte		
Exposición de propuestas del candidato de la Lista 1	5	min
Despedida		
Palabras finales del candidato de la Lista 1	5	min
Clausura: A cargo del moderador	2	min
Total	22	min

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Inicio: 10:35 a. m.

Cronograma	Tiempo	Unidad
Sorteo de orden de presentación	1	min
Saludo y presentación de hoja de vida		
Candidato de la Lista A	3	min
Candidato de la Lista B	3	min
Plan de Gobierno		
Exposición de propuestas del candidato de la Lista A	15	min
Preguntas y respuestas		
Pregunta del candidato de la Lista B	1	min
Respuesta del candidato de la Lista A	3	min
Pregunta del candidato de la Lista B	1	min
Respuesta del candidato de la Lista A	3	min
Plan de Gobierno		
Exposición de propuestas del candidato de la Lista B	15	min

Preguntas y respuestas		
Pregunta del candidato de la Lista A	1	min
Respuesta del candidato de la Lista B	3	min
Pregunta del candidato de la Lista A	1	min
Respuesta del candidato de la Lista B	3	min
Despedida		
Palabras finales del candidato de la Lista A	5	Min
Palabras finales del candidato de la Lista B	5	Min
Clausura: A cargo del moderador	2	Min
Total	1 hora y 5 min	Min

X. DISPOSICIÓN FINAL

Cualquier situación no prevista en este protocolo, así como la interpretación y aplicación de sus disposiciones, será resuelta de manera inapelable por el Comité Electoral Universitario, garantizando en todo momento la equidad, transparencia y el buen desarrollo del proceso.